

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 NOV. 2020

Radicación 110013103 023 2017 00475 00

En atención al informe secretarial que precede, el despacho dispone el relevo del cargo para el que fue designado al abogado Juan Camilo Valencia González, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso y lista enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con oficio de 10 de septiembre de 2019, se habilita al abogado CARLOS ANIBAL ALVAREZ CORREDOR con C.C. 79.276.852 y T.P. No. 105.308 del C. S. de la J., dirección carrera 3 No. 11-55, oficina 204 de esta ciudad, teléfono 5713413311.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,

  
TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
Juez

Sgr

SECRETARIA  
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO  
La presidencia superior es notificada por  
anotación en ESTADO No. \_\_\_\_\_ de  
**30 NOV. 2020**  
L. Secretari, \_\_\_\_\_